



SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Secretaría General Legislativa

"Año de la superación del Analfabetismo"

02042-2014-SLO-SE

Análisis Legislativo

Asunto: Revisión del contrato de donación de terreno mediante el cual el Estado Dominicano, debidamente representado por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA), dona a favor del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA), una porción de terreno con una extensión superficial de Trescientos Noventa y Seis Mil Quinientos Cuarenta y Dos Punto Cincuenta y Un metro cuadrados (396,542.51m²), equivalentes a Seiscientas Treinta Punto Cincuenta y Siete tareas (630.57 t), dentro del ámbito de la parcela No. 72-Ref.-52, del Distrito Catastral No.16/9, del Municipio y Provincia San Pedro de Macorís. Valorado en la suma de Ciento Ochenta y Seis Millones Trescientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Setenta y Nueve Pesos con 70/100 (RD\$186,374,979.70.00), a razón de RD\$470.00/m². Contrato firmado en fecha 13/03/2014.

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 22 de septiembre de 2014, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, cuyo proponente es el Poder Ejecutivo.

Objetivo de esta Iniciativa:

Esta donación, el Estado la hace con el objeto ser destinada única y exclusivamente para actividades de Zonas Francas de Exportación, bajo la administración técnica y operativa de PROINDUSTRIA.

Comisión recomendada para el estudio del Proyecto:

La Comisión Permanente de Contratos es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

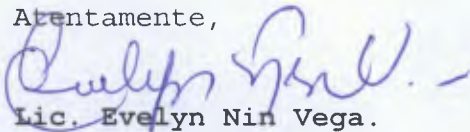
Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Luego de leído y aprobado este informe, la referida iniciativa será colocada para la próxima Sesión, con la finalidad de ser aprobada en Única Lectura.

Atentamente,



Lic. Evelyn Nin Vega.
Analista Legislativa.